

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0348-21

MARIA ELENA, 10-02-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébese **EL PAGO DE FACTURA Y ORDEN DE COMPRA** bajo la modalidad "**CONVENIO MARCO**", por concepto "Compra de EPP., estipulado en protocolo de coordinación para acciones de vigilancia epidemiológica durante la pandemia Covid-19, insertas en el Programa Implementación de estrategia testeo – trazabilidad asilamiento, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covi-19, a través de fondos Secretaria Ministerial de Salud Antofagasta año 2021. **Al Proveedor: ACIMA GLOBAL SPA., Rut. 76.426.454-1.**
- 3 Resolución exenta N° 0103 de fecha 15-01-21, de Secretaria Ministerial de Salud Antofagasta.
- 4 Ord. S/N° de fecha 10-02-21 de Mackarena Ossa Torres, Cirujano Dentista del Consultorio General Maria Elena.
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18 de Enero 2021.-
- 6 El Decreto N° 4159/20, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2021.-
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

1 APRUEBASE, PAGO DE FACTURA Y ODEN DE COMPRA, por concepto de "**COMPRA DE EPP. ESTIPULADO EN PROTOCOLO DE COORDINACION PARA ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DURANTE LA PANDEMIA COVID-19**, insertas en el Programa Implementación de estrategia testeo – trazabilidad asilamiento, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covi-19, a través de fondos Secretaria Ministerial de Salud Antofagasta año 2021. Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-3-CM21	Acima Global Spa.	76.426.454-1	650.264.-

2 Impútese el presente gasto al Programa Implementación de estrategia testeo – trazabilidad asilamiento, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covi-19, a través de fondos Secretaria Ministerial de Salud Antofagasta año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ONR/MGU/BAA/Dcc.
DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA